3 REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1661 /

EN CONCON, 26 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. Las facultades emanadas de la Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo N° 71, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2025, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
H. Ord., N° 181 de fecha 14.05.2025 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo informando desperfecto de bus municipal y la imposibilidad de poder realizar CITY TUOR del Programa Turismo Social teniendo ya a los beneficiarios confirmados.
I. Cotización a nombre de **BUSES TRAVESIA VIAJERA, RUT N° 77.560.911-7** , por un monto de $ 940.000 exento de IVA.
J. Disponibilidad Presupuestaria N° 530 de fecha 22 de mayo de 2025, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de $ 940.000 impuestos incluidos, en el Ítem 215 22 08 999 denominada "OTROS", Área De Gestión Recreacionales. Turismo Social.

CONSIDERANDO:

- Que al día 14 de mayo del 2025 ya hay personas confirmadas para el viaje del día 15 y 22 de mayo 2025, por lo que se resuelve;

DECRETO

1. **CALIFÍQUESE** como IMPREVISTO el aviso del día 14.05.2025 desde la Dirección de DIMAO informado falla mecánica del Bus Municipal y que pone en riesgo a los usuarios del Programa Turismo Social su uso para el día 15 y 22 de mayo 2025, viaje programado a la ciudad de Santiago.

2. **AUTORÍCESE** trato directo, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **BUSES TRAVESIA VIAJERA, RUT N° 77.560.911-7,** por un monto de $ 940.000 exento de IVA, por el servicio de arriendo de bus con capacidad de 46 personas, para los días 15 y 22 de mayo 2025 con motivo de City Tours del programa de turismo social, a la ciudad de Santiago.

3. **EMITASE,** Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

4. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta 22.08.999 denominado "OTROS" Área de Gestión Recreacionales, Turismo Social.

5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
22 MAY 2023
RECIBIDO HORA: 12:44